

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 523

Impreso el día 7 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2016

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

SUMARIO: **Transferencia** del cargo “Funcionamiento de un complejo polideportivo municipal” ubicado en el municipio de Larroque, provincia de Entre Ríos. Autorización. **D’Agostino** (2.144-D.-2016.)¹

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley del señor D’Agostino sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, a la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, –ley 24.239–, incorporación del artículo 2° bis, sobre autorización para realizar la permuta del predio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorizar la transferencia del cargo “Funcionamiento de un complejo polideportivo municipal” constituido sobre el inmueble ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento de Gualeguaychú, distrito Pehuajó al Sud, municipio de Larroque, nomenclatura catastral: departamento 07, distrito 07, localidad 10, parcela 1.549, matrícula 114.744, dominio urbano, Registro Público de Gualeguaychú, según consta en la escritura número 104, folio 434, de fecha 15 de julio de 2011, pasada por ante la escribana Norma E. Verna, adscripta en la Escribanía General del gobierno de la Nación.

Art. 2° – La transferencia del cargo se realizará sobre el inmueble que sea destinado exclusivamente a

dichos fines, según lo determine la autoridad municipal, debiendo contar el nuevo predio con la misma o mayor superficie y el mismo o mayor valor, la ubicación debe resultar funcional a los objetivos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 31 de agosto de 2016.

Daniel A. Lipovetzky. – María S. Carrizo. – Luis F. Cigogna. – Fernando Sánchez. – Carla B. Pitiot. – Sergio O. Buil. – Mariana E. Morales. – Analía A. Rach Quiroga. – Guillermo R. Carmona. – Gustavo H. Arrieta. – Brenda L. Austin. – Hermes J. Binner. – Ana C. Carrizo. – Lucila M. De Ponti. – Claudio M. Doñate. – Gabriela B. Estévez. – Anabella R. Hers Cabral. – Juan M. Huss. – Oscar A. Macías. – Marcelo A. Monfort. – Pedro J. Pretto. – Héctor A. Roquel. – Cornelia Schmidt Liermann. – Carlos A. Selva. – Julio R. Solanas. – Ricardo A. Spinozzi. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de ley del señor D’Agostino sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, a la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos –ley 24.239–, incorporación del artículo 2° bis, sobre autorización para realizar la permuta del predio; han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa, y no encontrado objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

* Artículo 108 del reglamento.

¹ Reproducido.

Daniel A. Lipovetzky.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorporase como artículo 2° bis de la ley 24.239 el siguiente:

Artículo 2° Bis: Autorícese al municipio de Larroque, departamento de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, a realizar la permuta del predio que

se detalla en el artículo 1° con idénticos cargos que establece el artículo 2°; con el agregado de que el inmueble adquirido posea la misma o mayor superficie, la ubicación resulte funcional a los objetivos y se compruebe mayores beneficios para los destinatarios.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge M. D'Agostino.